

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Gestión Medioambiental. Jardín Botánico. Córdoba

BOP-A-2024-3412

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de julio de 2024, se adoptó Acuerdo Nº 202/24 de aprobación inicial de la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024, con el tenor dispositivo que más abajo se detalla.

Transcurrido el plazo establecido para su exposición pública comprendido entre los días 27 de julio y el 19 de agosto de 2024, ambos inclusive, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo, se eleva a definitiva conforme a lo dispuesto en el art. 177.2, en relación con el 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, el siguiente ACUERDO:

“**PRIMERO:** Aprobar la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 514.600,00 € y un Crédito Extraordinario por importe de 385.303,81 €, en las aplicaciones que a continuación se detallan, con cargo al Remanente de Tesorería General puesto de manifiesto en la liquidación del Ejercicio 2023.

INGRESOS

Aplicación Presupuestaria / Denominación		IMPORTE (en €)
04 870 00	REMANENTE TESORERÍA GENERAL	899.903,81
Total Ingresos		899.903,81

GASTOS

SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Aplicación Presupuestaria / Denominación		IMPORTE (en €)
04 17001 20300	ARRENDAMIENTO MAQUIN. INSTALAC. Y UTILL.	21.000,00
04 17001 21000	DE INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	15.500,00
04 17001 21200	REPARAC. MANTENI. EDIFICIOS Y O.CONSTRUC	157.100,00
04 17001 21300	REPARAC. MANTEN, MAQUIN., INSTA Y UTILLA.	129.100,00
04 17001 21500	DE MOBILIARIO Y ENSERES	17.200,00
04 17001 21600	DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.500,00
04 17001 22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.350,00
04 17001 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	100,00
04 17001 22111	DE REPUESTOS MAQUINARIA, UTILLAJE Y	27.000,00

Código Seguro de Verificación (CSV): 3FCF199C8C71039C116D Fecha Firma: 30-08-2024 07:56:35

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

3FCF199C8C71039C116D

	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	
04 17001 22199	OTROS SUMINISTROS	80.800,00
04 17001 22502	TRIBUTOS LOCALES	4.000,00
04 17001 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.350,00
04 17001 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	200,00
04 17001 22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	24.300,00
04 17001 22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS EMPRESAS Y PROF (VIGILANCIA SALUD)	2.100,00
04 17001 23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00
04 17001 23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00
04 17001 23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	10.000,00
	Total Gastos	514.600,00

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

Aplicación Presupuestaria / Denominación		IMPORTES (en €)
04 17001 22606	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	17.800,00
04 17001 24000	GASTO DE PUBLICACIONES	6.700,00
04 17001 63501	MOBILIARIO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL JARDÍN BOTÁNICO Y SUS INSTALACIONES	56.000,00
04 17001 62504	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO DE LOS UMBRÁCULOS DE LA COLECCIÓN DE CÁUDEX	10.000,00
04 17001 63301	ILUMINACIÓN JARDÍN, MOLINOS, CIUDAD NIÑOS/AS, OTROS EDIFICIOS...	30.000,00
04 17001 62601	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.000,00
04 17001 62307	INSTALACIONES DE PLACAS FOTOVOLTAICAS	70.000,00
04 17001 64101	IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA NAVILENS	20.000,00
04 17001 63209	SOTERRAMIENTO DE LAS LINEAS DE MEDIA TENSIÓN 20KV QUE DISCURRE POR EL INTERIOR DEL RECIENTO DEL JARDÍN BOTÁNICO.	86.903,81
04 17001 62308	ADECUACIÓN DEL TERRENO Y CONSTRUCCIÓN INVERNADERO CAUDEX	75.000,00
04 17001 63302	REPOSICIÓN DE INSTALACIONES EN INVERNADEROS Y ÁREAS DE EXHIBICIÓN	7.900,00
	Total Gastos	385.303,81

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 169 y 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 38 del R.D. 500/90 y de conformidad con la Base 12 de las del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3FCF199C8C71039C116D Fecha Firma: 30-08-2024 07:56:35

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



3FCF199C8C71039C116D

De acuerdo con lo previsto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra los anteriores Acuerdos los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, y ello sin perjuicio de que puede ejecutar cualquier acción que se considere conveniente.

En Córdoba, a 22 de agosto de 2024. La Presidencia del IMGEMA

Jesús Manuel Coca López (Delegación de competencias por Decreto nº 2024/11524 de la Alcaldía).

Córdoba, 22 de agosto de 2024.- El Concejal Delegado, Jesús Manuel Coca López.

Código Seguro de Verificación (CSV): 3FCF199C8C71039C116D **Fecha Firma:** 30-08-2024 07:56:35

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



3FCF199C8C71039C116D

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba